

- A) **Título del artículo:** Calidad de la democracia en Colombia: análisis desde las relaciones centro periferia en la configuración del Estatuto Aduanero.
- B) **Autor:** Adaulfo Enrique Mendoza Mindiola. Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB. Bucaramanga (Colombia). Correo electrónico: [amendoza@unab.edu.co](mailto:amendoza@unab.edu.co)
- C) **Resumen y palabras claves:** Analizar la calidad de la democracia en Colombia como categoría de análisis desde las iniciativas desarrolladas entre 1991 y 1999 para configurar el Estatuto Aduanero, permite entender las fortalezas y las debilidades institucionales y la eficacia del marco legal para promover, tal como está estipulado en la Constitución Política, la prosperidad general y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. En relación con la trayectoria de las personas que han estudiado la calidad de la democracia, este texto aporta elementos empíricos tomados de la revisión preliminar de las iniciativas normativas a través de las cuales se ajustó el Estatuto Aduanero en Colombia, las disposiciones jurídicas para elegir a los funcionarios que integran las instancias a través de las cuales se toman las decisiones en Colombia y la dirección del Departamento Nacional de Planeación–DNP, organismo creado para coordinar, diseñar y apoyar la formulación de políticas públicas y distribuir el presupuesto para la inversión pública. Esta secuencia, tal como se puede apreciar en el enunciado anterior, está integrada por dos poderes elegidos popularmente (el legislativo y el ejecutivo) y una instancia que en teoría debe ser técnica (DNP) son las encargadas de tomar las decisiones que afectarán a todo el colectivo.

Desde la trayectoria de los estudios sobre la calidad de la democracia, este texto invita a contemplar mecanismos equitativos para definir quienes y como tomarán decisiones y a reconocer la necesidad de incorporar los propósitos y fines que la

constitución política le asigna al Estado y por lo tanto a cada gobierno. Las constituciones democráticas, son por su propia naturaleza expresión de las dinámicas y tensiones de la totalidad social de un país y por ello, reconocer su relación con la toma de decisiones institucionales, resulta necesario para establecer la calidad de la democracia.

**D) Palabras claves:**

- Calidad de la democracia en Colombia.
- Calidad de la democracia y toma de decisiones.
- Calidad de la democracia y sistema electoral
- Sistema electoral e igualdad política
- Instituciones formales e informales.
- Principios constitucionales y superación de desigualdades.
- Relaciones centro-periferia.

**Summary:** Analyzing the quality of democracy in Colombia as a category of analysis from the initiatives developed between 1991 and 1999 to configure the Customs Statute, allows us to understand the institutional strengths and weaknesses and the effectiveness of the legal framework to promote, as stipulated in the Constitution Politics, general prosperity and facilitating the participation of everyone in the decisions that affect them. In relation to the trajectory of people who have studied the quality of democracy, this text provides empirical elements taken from the preliminary review of the regulatory initiatives through which the Customs Statute in Colombia was adjusted, the legal provisions to elect the officials who make up the instances through which decisions are made in Colombia and the administration of the National Planning Department – DNP, an organization created to coordinate, design and support the formulation of public policies and distribute the budget for public investment.

This sequence, as can be seen in the previous statement, is made up of two popularly elected powers (the legislative and the executive) and a body that in theory should be technical (DNP) are in charge of making the decisions that will affect everything. the collective.

From the trajectory of studies on the quality of democracy, this text invites us to contemplate equitable mechanisms to define who and how they will make decisions and to recognize the need to incorporate the purposes and goals that the political constitution assigns to the State and governments. Democratic constitutions are, by their very nature, an expression of the dynamics and tensions of the social totality of a country and therefore, recognizing their relationship with institutional decision-making is necessary to establish the quality of democracy.

**Keywords:**

- Quality of democracy in Colombia.
- Quality of democracy and decision making.
- Quality of democracy and electoral system.
- Electoral system and political equality.
- Formal and informal institutions.
- Constitutional principles and overcoming inequalities.
- Center-periphery relations.

## **Introducción**

Al revisar las características que, desde los preliminares planteamientos de Dahl (1989) y O'Donnell (2001) hasta los de Morlino (2013), Coppedge (2019), Nord, Lundstedt, Altman y Angelillo (2024) han definido la calidad de la democracia, este texto se elabora, a partir de la interacción entre el marco institucional y el social, de tal manera que sea posible observar si este flujo, tal como lo sostiene Barreda (2011:268) trata a los ciudadanos como iguales y pone límites a la acción del gobierno y los políticos.

El asunto no es menor y se puede apreciar en O'Donnell (2001: 27), cuando enfatiza que “la democracia no es tan sólo un régimen democrático, sino también un modo particular de relación, entre Estado y ciudadanos y entre los propios ciudadanos, bajo un tipo de estado de derecho”. En la misma línea se pronuncian Manin (1987) y Velasco (2006) citados por Barreda (2011: 268) para quienes “La democracia no sólo implica ciertos procedimientos para seleccionar y controlar el poder político, sino también objetivos y resultados que se pretenden alcanzar, tales como el desarrollo económico, la justicia social o la igualdad”. La idea de que la calidad de la democracia en su dimensión más sustancial también debe ser asociada con el principio igualitario, el cual acentúa que los derechos políticos y las libertades civiles formales no bastan para lograr la equidad política, circunstancia que debe propiciar una especial atención a la superación de las desigualdades materiales e inmateriales, tal como lo han sostenido Coppedge, Gerring, Lindberg, et al (2012: 99), Morlino y Alcántara (2013: 37), Alcántara y Paredes (2020:

16), Palma y Parra Coray (2020: 15) y Nord, Marina, Lundstedt, Altman, et al (2024: 35).

Desde las anteriores consideraciones, este texto se estructura a partir del análisis de los hitos más destacados a través de los cuales se configura el estatuto aduanero en Colombia, asunto que pone en tensión las dinámicas económicas de los territorios marginales, en la que el comercio transfronterizo y el contrabando han sido históricamente las principales actividades económicas y el centro político, de donde provienen los actores que históricamente han tomado las decisiones. Los espacios mencionados reflejan también diferentes niveles de desarrollo institucional, por ello. El análisis de este caso, permitirá examinar la calidad de la democracia en Colombia y ofrecer respuestas preliminares a las siguientes preguntas sobre la configuración del estatuto aduanero:

- ¿La toma de decisiones tuvo en cuenta la asimétrica correlación institucional entre el centro y la periferia?
- ¿Se tuvo en cuenta la participación ciudadana, parlamentaria y gremial en la toma de decisiones?
- ¿Se preservó el interés general?
- ¿Hubo igualdad de oportunidades entre los intereses del centro y la periferia?
- ¿El estatuto aduanero es producto del consenso o es una imposición autoritaria?

### **1. Coordenadas metodológicas**

El presente texto ha sido pensado desde la Sociología Histórica, la Investigación Comparada y el Institucionalismo Histórico. Estos enfoques teóricos tienen en común su desmarque del positivismo, en tanto aceptan la interpretación como variable de análisis, y asumen la noción de que los datos y las fuentes documentales usadas para interpretar, deben erigirse sobre amplias bases empíricas. Si se revisan las grandes conclusiones a las que llegan los autores de cada uno de los enfoques, de seguro encontraremos que

están precedidos de una sólida interpretación de los datos cuantitativos. En el esquema metodológico que proponen, el investigador asume, como principal propósito, reflejar la realidad desde el fenómeno percibido hasta sus explicaciones desde modelos y categorías de análisis. En el caso de la Sociología Histórica, la Investigación Comparada y el Institucionalismo Histórico, es el sujeto quien escudriña la realidad, la ordena y le hace las preguntas. En este contexto resultan célebres los procedimientos usados por Barrington Moore, Dietrich Rueschemeyer y Gregory M. Luebbert para explicar, por ejemplo, qué después de la Segunda Guerra Mundial en ciertos países se dio el fascismo o el socialismo y en otros la democracia liberal.

Desde lo metodológico es claro que, antes de que la Investigación Comparada adquiriera el estatuto con el que cuenta hoy en día, la Sociología Histórica y el Institucionalismo histórico ya usaban sus procedimientos. Barrington Moore sistematizó la variable de resultados electorales en varias circunscripciones electorales de Inglaterra, para explicar la configuración de un legislativo que permitiera la coexistencia de los liberales parlamentaristas con sectores aristocráticos vinculados con la realeza. Luebbert examinó la cantidad de la población dedicada a la agricultura, la industria y los servicios para establecer la configuración del sistema político de varias naciones a partir de esas variables seleccionadas. Veblen concibió la necesidad de establecer instituciones formales a partir de la comparación que hace entre economía y biología. La contrastación de estos dos ámbitos le permite inferir que: en la primera es limitado, porque las experiencias adquiridas en el campo individual u organizacional generalmente no logran afectar al colectivo social; en cambio, en la segunda, el aprendizaje es acumulado, lo cual garantiza la supervivencia de la especie. Según su criterio, las instituciones existen porque ellas pueden llegar a representar la posibilidad de que el conocimiento pase de una generación a otra.

Gran parte de esa singularidad surge de la sistematización de los comportamientos sociales, los cuales pueden ser explicados por las variables históricas, económicas o políticas presentes en el colectivo social estudiado. En la Sociología Histórica y en el

Institucionalismo Histórico es clara la idea de que cada colectividad puede ser singularizada a partir de variables adecuadamente seleccionadas y sistematizadas. Los dos enfoques lograron identificar características particulares de cada sociedad, a partir de rasgos medidos en términos de ocurrencia en arcos temporales de corta, mediana o larga duración.

Referirse al centro y la periferia en Colombia, implica referirse a Antioquia, Valle del Cauca, el eje cafetero y el Distrito de Bogotá, mientras que la periferia está representada por los departamentos de La Guajira, Arauca, Casanare, Vichada, Guania, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Caquetá, Putumayo y Chocó, los cuales representan el 47% del territorio nacional. De ese vasto territorio, en este texto se mostrarán las condiciones generales de todos ellos a través de los perfiles más generales de sus trayectorias.

## **2. Condiciones generales del centro y la periferia**

Retomando la idea de Martínez Garnica (2005: 11), que “la biografía de una nación cualquiera puede abordarse desde la perspectiva de su experiencia histórica, pues lo acontecido a cada nación es un conjunto de sucesivas experiencias singulares” las secciones territoriales que integran el centro y la periferia han tenido una trayectoria institucional muy particular, ya que si bien las relaciones con el proyecto de formación del Estado Nación ha tenido una orientación diferente, paradójicamente comparten conductas similares, en tanto en ellos también se han desarrollado actividades ilegales.

Referirse a la periferia en Colombia implica reconocer dinámicas muy particulares marcadas por la desconexión entre este extenso territorio y el Estado central. Su aislamiento, hunde sus raíces en el poblamiento prehispánico. Por su escasa población o por su lejanía de la capital del país, no fueron grandes focos de colonización. Cuando se examinan algunas de las dinámicas que sostuvieron su aislamiento de las dinámicas coloniales o republicanas, se pueden mencionar los casos de la parte norte de La península de La Guajira, que logró resistir las sucesivas expediciones del imperio

español para someterlos. Los llanos orientales no tienen, más allá de Santiago de las Atalayas, San Juan de los llanos, las empresas misioneras de los jesuitas, la extinción de gran parte de las comunidades indígenas y los hatos ganaderos, ningún otro vestigio de su débil conexión con el centro político y administrativo. Mientras tanto el actual departamento de Chocó comparte el destino que le ha tocado vivir al actual departamento del Amazonas con el caucho, que llamó la atención cuando se confirmaron sus ricos yacimientos de oro, plata y platino del país. En ambos casos, la explotación de sus recursos, fue paralela al empobrecimiento de su población.

Fueron denominados como Intendencias y Comisarias desde 1905. Jara Moreno (2007:37) precisa algunas de sus características. Desde su punto de vista fueron:

“enormes porciones de la geografía colombiana, precariamente integradas a aquéllos, denominadas Territorios Nacionales –Intendencias y Comisarias –, cuyos índices de población y productividad eran bastante pobres. Existían tres Intendencias: la del Chocó, la del Meta y la de San Andrés y Providencia; y siete Comisarias: Guajira, Arauca, Vichada, Vaupés, Caquetá, Putumayo y Amazonas. La extensión de estos territorios, que correspondían con las zonas de frontera y colonización espontánea y dirigida, sumaba más de la mitad del total nacional”

Cuando se buscan indicadores que expresen la desconexión se encuentra que estos espacios alejados del centro creados desde 1843 han sido administrados desde la capital de la república durante el tiempo en que estuvo vigente la Constitución de 1886 o desde los centros de poder federal, mientras el radicalismo liberal estuvo en el poder. Otro indicador que representa su insularidad es la baja presencia que históricamente han tenido en la toma de decisiones del Gobierno Central. En un reporte publicado por el Diario Económico La República (2015), entre 786 ministros nombrados desde 1900 hasta el 2015 solo aparecen 5 chocoanos (0,7%), 3 de provenientes de La Guajira (0,4%) uno del Meta (0,1%). Este dato expresa de manera cuantitativa la que solo en el 1,2% de los nombramientos de ministros, se ha contado con la representación de personas

provenientes de la periferia. El 98,8% restante ha sido para personas que representen el centro. Una diferencia demasiado grande para gestionar obras y recursos públicos.

El dato permite sostener que el alto índice de necesidades básicas insatisfechas que presenta la periferia, es producto de la baja representación que ha tenido en la toma de decisiones del Estado central. En las sociedades modernas, tal como lo sostienen Elías (1994) y Anderson (2006), el Estado es la estructura burocrática capaz de atender las demandas de los gobernados en las diferentes unidades territoriales, pero ello implica que ellas, las gestionen y, en el contexto colombiano, esa gestión se da a través de la presencia en el alto gobierno. La persistencia del centralismo en el régimen político colombiano, deja a la deriva a todas aquellas regiones desconectadas de la toma de decisiones que se dan en las esferas que rodean al poder ejecutivo, precarizando sus condiciones de vida.

En unas palabras expresadas por Munera (1994), podemos encontrar una de las representaciones que, desde actores del centro político, se han expresado sobre la periferia. Estas palabras, si bien fueron expresadas para todo el caribe colombiano, representan muy bien la connotación que se ha elaborado sobre los antiguos territorios nacionales:

“La ilegalidad, es uno de los rasgos sobresalientes (...) todo el mundo está untando de psicología transgresora, hasta el punto que el Virrey Mendinueta le pide, desesperado, al obispo, que excomulgue a los contrabandistas como último recurso para aminorar esta práctica” (Munera,1994: 147). En términos del aprendizaje necesario para que estas sociedades avanzaran en pos de una mayor institucionalidad, todo ese territorio, llamado aquí como periferia, ha caminado de manera colectiva al lado de la ilegalidad: “más de la mitad de la población vive sin curas y sin jueces españoles o criollos a los que rendirle cuentas” (Munera, 1994: 148).

En síntesis, la trayectoria histórica de los antiguos territorios nacionales, puede ser catalogada como consuetudinaria, en tanto ha estado dominada por las costumbres, circunstancia que nos permite sostener que este espacio ha permanecido desconectado de los principios civiles y normativos del proyecto de formación del Estado Nación y la persistencia de prácticas tales como el contrabando, el cultivo de la marihuana, la hoja de coca, la minería ilegal, la tala de árboles se ha convertido en su sustento económico. La ausencia del sistema legal del Estado ha permitido la afloración de un vario pinto sistema normativo que va desde la ley del más fuerte, hasta la persistencia de sistemas tradicionales de justicia comunitaria o la ley del talión.

Desde la perspectiva de North (2006:14), cuando se refiere a las instituciones formales e informales puede parecer obvio mencionar que Antioquia, el eje cafetero, Valle del Cauca, Tolima, Santander o el Distrito Especial de Bogotá, como escenarios que representan al centro político en Colombia, han desarrollado las instituciones formales (normas civiles, estructuras jurídico políticas, organizaciones sociales o instituciones educativas) pero por paradójico que resulte, los códigos de conducta derivados de la legalidad, han coexistido con códigos de conducta derivados de la costumbre. Tiene sentido recordar que el comercio de estupefacientes y los conflictos entre familias que inician en La Guajira con la marihuana o en Caquetá o el Putumayo con la coca tiene continuidad en Antioquia y Valle del Cauca con el surgimiento de los carteles de la droga, el narcotráfico y el paramilitarismo o las guerrillas formadas en los llanos se convierten luego en insurgencia revolucionaria. La ley, en Colombia es la expresión de un institucionalismo formal que no ha logrado generar códigos de conducta en la población. La ineficacia del sistema judicial es una expresión de como la legalidad en el caso colombiano está en constante conflicto con los más elevados principios de la ética civil.

Revisando la trayectoria institucional del centro político, esta inicia durante el periodo colonial y se robustece durante el periodo republicano. Ello quiere decir que el punto de partida de su trayectoria se nutre de la experiencia adquirida durante la colonia y se

fortalece durante la república, lo cual les permite manejar los códigos y mecanismos propios del sistema democrático que se ha formado en Colombia.

Al contrastar los datos, la periferia aparece con el 1,2% de los ministros nombrados entre 1900 y 2015. A esa cifra se reduce la presencia ministros provenientes de los antiguos territorios nacionales en la toma de decisiones del Estado central en el gobierno central. El 98,8% restante ha sido ocupado por ministros provenientes del centro político, tal como se muestra a continuación:

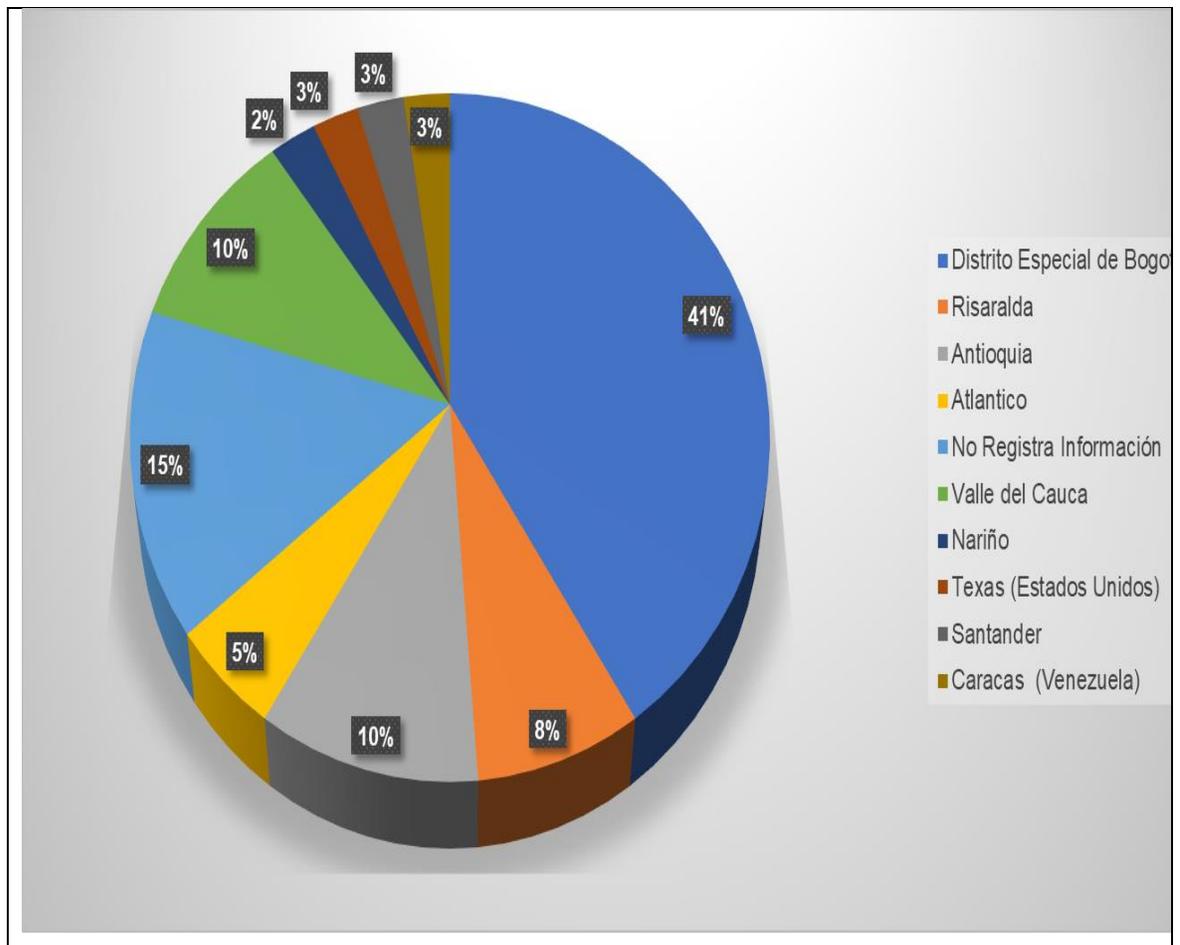
**Grafica 1: número de ministros según lugar de origen**

	1900-2000	Participación	2000-2015	Participación
<b>Bogotá</b>	130	18,5%	21	25%
<b>Antioquia</b>	118	16,8%	11	13%
<b>Valle del Cauca</b>	61	8,7%	9	1%
<b>Santander</b>	57	8,1%	2	2%
<b>Boyacá</b>	47	6,7%	3	4%
<b>Caldas</b>	38	5,4%	4	5%
<b>Cauca</b>	29	4,1%	1	1%
<b>Atlántico</b>	28	4,0%	6	7%
<b>Tolima</b>	25	3,6%	4	5%
<b>Bolívar</b>	24	3,4%	3	4%
<b>Cundinamarca</b>	21	3,0%	1	1%
<b>Norte de Santander</b>	19	2,7%	3	4%
<b>Magdalena</b>	11	1,6%	2	2%
<b>Nariño</b>	11	1,6%	0	0%
<b>Cesar</b>	9	1,3%	2	2%
<b>Córdoba</b>	9	1,3%	1	1%
<b>Huila</b>	7	1%	0	0%
<b>Sucre</b>	6	0,9%	1	1%
<b>Quindío</b>	6	0,9%	2	2%
<b>Risaralda</b>	6	0,9%	4	5%
<b>Choco</b>	5	0,7%	0	0%
<b>La Guajira</b>	3	0,4%	1	1%
<b>Meta</b>	1	0,1%	0	0%
<b>San Andrés</b>	0	0%	0	0%
<b>Nacidos en el exterior</b>	8	1,1%	1	1%
<b>Sin identificar</b>	23	3,3%	2	2%

Fuente: Diario La República. Bogotá. (2015)

La misma tendencia se puede encontrar en la dirección del Departamento Nacional de Planeación, el órgano del Estado Nacional que coordina, diseña y apoya la planificación de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión del país.

**Gráfica 2: directores del DNP según lugar de origen**



Fuente: DNP (2024)

La grafica nos permite apreciar que el Distrito Especial de Bogotá con el 41%, Valle del Cauca y Antioquia cada uno con el 10% y Risaralda con el 8% han copado la dirección de esta agencia estatal desde su creación en 1968.

Al examinar la representación que los departamentos tienen en el Senado de la República, Ramírez Correa (2022: 3), considera que:

“es desigual, en tanto las elecciones son proporcionales, por lo que las zonas más pobladas, que a su vez son las más ricas, obtienen más curules, mientras que la periferia del país suele quedarse sin curules. En consecuencia, esta representación desigual de los departamentos en la Cámara Alta equivale a una representación desigual de sus intereses. Es decir, un departamento con mayor representación en el Senado tiene sus intereses más representados (más cabildantes), en comparación con aquellos departamentos con menor, e incluso ninguna, representación”

Analizados desde las relaciones entre el centro y la periferia, las tres instancias analizadas (representación regional en los ministerios, en el DNP y el Senado es posibles sostener que la segregación política que anteriormente representaron las intendencias y comisarias aún existe, en tanto que su participación en los órganos estatales que toman decisiones, es precaria. En un sistema institucional, diseñado para que sean las mayorías las que decidan, la condición marginación y exclusión de las regiones que en el pasado integraron los llamados territorios nacionales, está condenada a perpetuarse.

### **3. Configuración del Estatuto Aduanero**

Elegir el estatuto aduanero, tiene el propósito de mostrar cómo actúan y que consideraciones tienen en relación con las regiones asociadas a la práctica que se desea atacar, los tomadores de decisiones con fenómenos como el contrabando, históricamente asociados a la periferia. En términos de calidad de la democracia, resulta claro que la toma de decisiones para que sea equitativa y eficiente, debe garantizar la participación de los sectores involucrados, especialmente cuando el centro lo describe como un flagelo que atenta contra el tesoro público y las finanzas del Estado, sin embargo, desde la periferia es asumido como un mecanismo de compensación por los bajos niveles de reciprocidad de un modelo de desarrollo pensado desde las capacidades y posibilidades de las regiones que históricamente han participado en la toma de decisiones para distribuir de los recursos públicos.

Los hitos jurídicos más importantes reflejan que las iniciativas para ilegalizar el contrabando serán el resultado del desarrollo del Estado y de la propia actividad industrial, tal como lo sugiere la ley 79 de 1931, la cual establece como contravención el ingreso de mercancías al país sin ajustarse al pago de derechos aduaneros. Posteriormente entre 1968 y 1977 se ponen las bases del Estatuto penal aduanero, el cual, desde sus orígenes, aumenta las sanciones contra las personas que ingresen mercancías al país de manera ilegal. Las sanciones se hacen mucho más intensas con la implementación de la Jurisdicción Aduanera contemplada por el decreto 51 de 1987 y los decretos 1909 de 1992 y 1800 de 1994.

Desde el punto de vista del bienestar de una sociedad, el cual depende, en parte, de la capacidad del Estado para ejercer los principios de la soberanía tributaria, lo que llama la atención en las normas mencionadas, es la inexistencia del examen de las causas que generan esta práctica ilegal. Dicho de otra manera, es coherente suponer que se requiere una mayor conexión entre el Estado y las regiones que encuentran en el contrabando su forma de subsistencia. Si bien en 1999 el decreto 2685 en su artículo 430 crea unas zonas aduaneras especiales, en las que se prohíbe la importación de vehículos, electrodomésticos, licores y cigarrillos. Estas zonas aduaneras, operaban de manera exclusiva en puertos específicos de Antioquia, Cauca y Chocó. De haber incluido a La Guajira, se habría regulado la importación de los productos permitidos, sin destruir el tejido social construido alrededor del contrabando de licores, cigarrillos y electrodomésticos. Poco o nada podía hacerse cuando la representación parlamentaria de La Guajira durante el gobierno que tomó la iniciativa, era de dos representantes a la cámara, mientras que Antioquia contaba con 16 y una mayor capacidad para realizar alianzas con representantes de otras regiones como Bogotá, Caldas, Risaralda y el Valle del Cauca.

#### **4) Estatuto aduanero como expresión de las asimetrías entre el centro y la periferia.**

Retomando la idea de que la calidad de la democracia debe propiciar una especial atención a la superación de las desigualdades materiales e inmateriales de quienes integran la comunidad política, el proceso de configuración del Estatuto Aduanero muestra varios patrones que tiene sentido destacar. El asunto que primero sale a la vista es que los siete hitos normativos examinados (3 de 1991, 2 de 1992, 1 de 1994 y 1 de 1999) todos son decretos. Esto quiere decir que fueron decisiones unilaterales del ejecutivo y su ministro de Hacienda. Un decreto es un acto administrativo que es promulgado por el presidente de la República o por un ministro en ejercicio de sus funciones. Este acto tiene un contenido normativo reglamentario y no necesita ser sometido a discusiones con los gremios, la sociedad o el poder legislativo.

El otro asunto que llama la atención es la nula disposición para mitigar en los sectores afectados, las consecuencias del decreto que se está implementando. La desconexión entre las regiones históricamente dedicadas al contrabando nunca fue considerada en el texto de los decretos examinados. Llama la atención el contraste entre los propósitos de cada iniciativa normativa y los propósitos constitucionales. En este sentido el decreto 1909 de 1992 enfatiza por ejemplo que “el Gobierno impulsa un nuevo modelo de desarrollo basado en la internacionalización de la economía y la modernización del Estado, dentro del cual es requisito básico, la readecuación de las distintas entidades públicas y en especial, las involucradas en el comercio exterior”. En la misma línea se justifica el decreto 2685 de 1999, cuando sostiene que “el Gobierno Nacional está comprometido con las políticas que permitan fortalecer la inserción de la economía colombiana en los mercados internacionales, facilitando y agilizando las operaciones de comercio exterior”.

Sin lugar a dudas es meritorio que un gobierno busque modernizar la economía o erradicar actividades ilegales, pero este proceso en un entorno institucional robusto, se debe hacer acatando los principios del acuerdo social, expresados en el texto constitucional y el de Colombia establece como propósitos del Estado los siguientes:

“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares” (Constitución Política de Colombia. Artículo 2)

### **Conclusiones**

Son amplias las consideraciones que se pueden expresar sobre las conclusiones que se pueden advertir en la realización de este texto. Atendiendo los propósitos expresados en la introducción resulta posible sostener la validez de los planteamientos de O'Donnell, Coppedge, Gerring, Lindberg, Morlino y Alcántara, Palma y Parra Coray, Nord, Marina, Lundstedt y Altman, que la calidad de la democracia debe considerar cada vez con mayor intensidad la eficiencia del modelo democrático para superar las desigualdades materiales e inmateriales de la población y ello implica robustecer los mecanismos para que los actores y sectores sociales puedan tener familiaridad con las decisiones que los afecta.

### **Bibliografía**

- Alcántara Sáez, Manuel y Paredes Encalada, Ana (2020). *Discusión teórica sobre la calidad de la democracia en el contexto suramericano y ecuatoriano*. Revista Analecta Política. Vol. 10, No. 18.
- Arias Vanegas, J. (2007). *Nación y diferencia en el siglo XIX colombiano: Orden nacional, racialismo y taxonomías poblacionales*. Bogotá: Ediciones Uniandes.

- Bagley, B.M. y Silva Luján, G (1989). *De cómo se ha formado la nación colombiana: Una lectura política*. Medellín: FAES - Estudios Sociales.
- Bahamón, A (1991). *Colombia: Geografía y destino. Visiones geopolíticas de sus regiones naturales*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Barreda, M (2011). La calidad de la democracia *Un análisis comparado de América Latina*. México. Revista Política y Gobierno. Volumen XVIII · Número 2.
- Congreso de Colombia (2008). *Ley 1185: por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura*. Bogotá: Diario Oficial.
- Coppedge, M. Gerring, J y Lindberg, S (2012). *Varietades de democracia (V-Dem): un enfoque histórico, multidimensional y desagregado*. Revista Española de Ciencia Política. Número 30.
- Dahl, R. *La poliarquía: participación y oposición*. Madrid. Editorial Tecnos, 1989.
- El Heraldo. *La Guajira pone un ministro cada 50 años*. Fecha de consulta: septiembre 14 de 2021. <https://www.elheraldo.co/la-guajira/la-guajira-pone-un-ministro-cada-50-anos-163215>
- Jara Moreno, D. (2007). *Administración territorial y representación política: antecedentes de la violencia en la intendencia nacional del Meta, 1930-1949*. Revista Memoria y Sociedad. Vol. 11 No 22.
- Londoño Paredes, J (1990). *La frontera terrestre colombo venezolana*. Bogotá: Colección bibliográfica del Banco de la Republica.
- Martínez-Garnica, A. (2005). *Convocatoria a una nueva historia política colombiana: conceptos fundamentales y temas básicos*. Universidad Pontificia Bolivariana.
- Meisel, A (1994). *Historia económica y social del caribe colombiano*. Santa Fe de Bogotá: Ediciones Uninorte – Ecoe Ediciones.

- Moore, B (2015). *Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia. El señor y el campesino en la formación del mundo moderno*. Barcelona: Editorial Planeta.
- Moore, B. (2015). *Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia. El señor y el campesino en la formación del mundo moderno*. Barcelona: Editorial Planeta.
- Morlino, L (2010). *Introducción a la investigación comparada*. Madrid: Alianza Editorial.
- Morlino, L (2013). *Calidad de la democracia entre líderes y partidos*. México. Colección Temas de Democracia.
- Munera, A (1994). Ilegalidad y frontera 1770-1800. En: Meisel Roca, A (1994) *Historia económica y social del caribe colombiano*. Bogotá. Ediciones Uninorte – ECOE.
- Nord, M. Lundstedt, M. Altman, D. Et al (2024) *Informe sobre la democracia*. University of Gothenburg: V-Dem Institute.
- North, D. (2006). *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- O'Donnell, G (2001). *La irrenunciabilidad del estado de derecho*. Revista Instituciones y Desarrollo Numeros 8 y 9. Barcelona: Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, Còrsega.
- Palacios, M. (2003). *Entre la legitimidad y la violencia: Colombia (1875-1994)*. Bogotá: Editorial Norma.
- Restrepo Santamaría, N (2011). *Empresariado antioqueño y sociedad, 1940-2004*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2011.
- Villegas Villegas, L (1993). *Despoblamiento y repoblamiento del noroccidente*. En: Colombia país de regiones. Medellín: CINEP-El Colombiano.